

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN PUESTO DE FORMADOR/A DE TALLER CONTRATO INTERINIDAD SUSTITUCION EXCEDENCIA FORZOSA PARA EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION DE CARDEO. Referencia: formador/a Cardeo 2019

En cumplimiento de las bases por las que se rige el proceso de selección se procede a publicar el listado de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo.

Listado de aspirantes admitidos al proceso de selección:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BALBIN LOPEZ NEREA	7166...
GARCIA VALDES MARIA OLGA	5354...
MARTINEZ ARTIMEZ JAIME JOSE	1142...

Listado de aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
CALVO RODRIGUEZ LUCIA	3287...	No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
FERNANDEZ PEAGUDA SANDRA	7602...	No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
LOPEZ ALVAREZ JUAN JOSE	0939...	No acredita la titulación exigida en las bases. No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
MAYO FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	7155...	No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
ORDOÑEZ GARCIA LUIS ANGEL	1108...	No acredita la titulación exigida en las bases. No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
ORDOÑEZ RODRIGUEZ URSULA	3288...	No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.
SOLIS IGLESIAS NATALIA	7177...	No acredita conocimientos o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares exigidos en las bases.

Igualmente, en cumplimiento de las citadas bases se otorga un plazo de 2 días laborables, desde la presente publicación, para subsanación de defectos.

Turón, 18 de noviembre de 2019

